HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit.: 890.701.033-0

El Espinal – Tolima, 13 de noviembre del año 2026

Señora:

MARIA ORFIDIA MUÑOZ AYALA
MANZANA B CASA 14 SECTOR II BARRIO LA MAGDALENA
EL ESPINAL

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

El Hospital San Rafael De El Espinal E.S.E, se permite invitarlo a presentar propuesta para: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL – TOLIMA E.S.E., EN EL ÁREA RURAL, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 248 DEL AÑO 2026.

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: Hospital San Rafael E.S.E o donde se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.
5. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley.
6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. De acuerdo con el perfil profesional realizar acciones enmarcadas en la Estrategia APS a Hogares familiares de la zona rural de los Territorios y microterritorios asignados, según los lineamientos establecimientos por el Ministerio de salud y protección social.
2. De acuerdo al perfil profesional realizar la actualización de las cartografías sociales, identificando las necesidades de la comunidad en cada micro territorio. Dichos mapeos deberán ser actualizados mensualmente y deberán incluir las actividades

ejecutadas, las situaciones de vigilancia epidemiológica, los casos de relevancia para el seguimiento de la salud pública y las convenciones relacionadas con las situaciones encontradas.

3. De acuerdo al perfil profesional elaborar un cronograma detallado de actividades de su perfil, el cual deberá ser actualizado mensualmente en función, de los avances del proyecto. Este cronograma debe ajustarse al plan de ejecución general y cumplir con los requerimientos establecidos por los lineamientos de los equipos básicos de salud.
4. Realizar la Identificación de las familias nuevas de acuerdo a su entorno y registrar al Sistema Integrado de Información para la Atención Primaria en Salud SI-APS conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y protección social, asegurando su correcta interpretación y aplicabilidad en la atención primaria en salud.
5. Inducción de la Demanda de Servicios de Salud: Promover la utilización de los servicios de salud relacionados con las prioridades de salud pública y aquellos eventos de alto impacto, asegurando su registro y reporte a las entidades y profesionales competentes.
6. De acuerdo al perfil profesional elaboración y seguimiento a planes Integrales de Cuidado. Elaborar y dar seguimiento a Planes Integrales de Cuidado Primario de carácter participativo, a nivel individual, familiar y comunitario, en cada microterritorio intervenido este PCP debe:

- Se deberán identificar y priorizar las intervenciones y acciones pertinentes, promover la concertación de logros y acciones con las familias correspondientes y definir de manera precisa las atenciones, intervenciones y acciones a implementar en el entorno correspondiente, este PCP debe:
- El momento de identificación y concertación del PCP con la familia debe ser realizado por médico, enfermera jefe, psicólogo y auxiliar de enfermeria.
- Elaborar la respectiva acta de concertación con la familia donde participen todos los integrantes del equipo básico, anexar evidencia fotográfico y listado de asistencia tanto de la familia como el EBAS.
- Registrar al Sistema Integrado de Información para la Atención Primaria en Salud SI-APS componente poblacional conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y protección social, asegurando su correcta interpretación y aplicabilidad en la atención primaria en salud.
- Determinar la prioridad en salud de la familia y de sus integrantes. Para esto, se debe tener en cuenta lo siguiente: Prioridad alta, prioridad media, prioridad baja (Ver anexo de orientaciones según lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social versión mayo 2026)
- El Plan de Cuidado Primario se consolidará a partir de la concertación de logros y acciones de cuidado; estos se registran en el sistema de información SI APS para el acompañamiento sistemático (según lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social versión mayo 2026)
- Los logros se organizarán en categorías en el Plan de Cuidado Primario. Categorizar los logros significa organizar o clasificar los logros que se acuerdan con la familia sus integrantes o comunidades dentro del conjunto de categorías previamente definidas (Ver anexo de orientaciones para la categorización y valoración de logros del plan de cuidado primario). No es crear nuevos logros, sino ubicar cada logro

dentro de la categoría que mejor representa el tipo de cambio o transformación que se está buscando de manera concertada.

7. De acuerdo con el perfil profesional y a la prioridad identificada en cada plan de cuidado primario establecido y concertado con cada familia; realizar seguimientos según los lineamientos del ministerio de salud y protección social en la zona rural de los hogares atendidos.
8. Gestión de Afiliaciones al Sistema de Salud: Identificar a las personas no afiliadas al sistema de salud y promover su pertinente vinculación a través de los lineamientos establecidos.
9. Información sobre la Oferta de Servicios: Orientar a las familias sobre el portafolio de servicios disponibles en salud y otros sectores, según sus necesidades específicas.
10. Identificación de las poblaciones especiales: Identificar las poblaciones especiales en el microterritorio y actualizar su caracterización mediante la elaboración y seguimiento de una base de datos.
11. Fortalecer los procesos de vigilancia en salud pública: Seguimiento a menores de 5 años, gestantes, discapacidad, salud mental, crónicos, adulto mayor, TBC, Lepra, leishmaniasis, Chagas, dengue y en especial lo relacionado con identificación de posibles casos de fiebre amarilla.
12. Educación para la Salud y Promoción de Prácticas Saludables: Se realizarán jornadas de capacitación dirigidas a la comunidad sobre la prevención de enfermedades, identificación de signos de alarma y fomento del autocuidado individual y colectivo, con énfasis en la prevención de ETV.
13. Apoyar la vacunación en la población susceptible: De acuerdo al perfil profesional garantizar el apoyo en las jornadas masivas de vacunación extramural de la población que lo requiera y que se desarrollen como respuesta a alertas y planes de contingencia. El contratista deberá desplazarse a los microterritorios y a los lugares que disponga el Hospital para el cumplimiento de esta obligación.
14. Atención para la promoción y apoyo a la lactancia materna: Elaborar estrategias de comunicación, dirigidas a la comunidad, orientadas a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, utilizando medios pedagógicos adecuados, garantizando el acceso a la información y fomentando prácticas saludables en el marco de la atención primaria en salud.
15. De acuerdo al perfil profesional alimentar la DRIVE y herramienta definida por el Ministerio de Salud y Protección Social SI-APS, la información requerida por el programa; así como archivar adecuadamente los documentos generados durante la ejecución del proyecto siguiendo el protocolo establecido para los Equipos Básicos en Salud (EBS).
16. Reuniones de Evaluación y Seguimiento: de acuerdo al perfil profesional Participar activamente en las actividades institucionales programadas por el área administrativa y los líderes de equipo, garantizando la asistencia a reuniones de retroalimentación y seguimiento, en las que se presenten resultados, se proyecte plan de mejora según necesidad de los factores identificados el cual el EBAS debe de fortalecer. De cada sesión se deberá levantar un acta formal con evidencia fotográfica y lista de asistencia la cual deberá ser anexada como soporte al informe mensual de actividades.
17. Entrega de Informes de Actividades y Actas de Reunión: El contratista deberá presentar de manera oportuna los informes de actividades, incluyendo las actas de

reunión mensual del equipo de trabajo, en donde se evidencien las acciones ejecutadas, conforme a los lineamientos y plazos establecidos.

18. El contratista deberá brindar el apoyo y la colaboración necesaria en todas las acciones, estrategias, programas, jornadas, brigadas y demás actividades que deba adelantar la ESE con ocasión a emergencias sanitarias, calamidades públicas, alertas, planes de contingencias, eventos de interés en salud pública, y en otros.
19. Cumplir con las demás obligaciones que le sean designadas por el supervisor y la gerencia, que estén relacionadas con el desarrollo del objeto contractual, contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos de la E.S.E.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Se requiere la participación de talento humano en salud para el desarrollo efectivo de las acciones asignadas a los Equipos Básicos en Salud (EBS), con el propósito de garantizar el acceso, la continuidad y la calidad en la atención integral de las personas, familias y comunidades. Este recurso humano desempeña un papel clave en la implementación de estrategias de promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención primaria, vigilancia comunitaria y educación en salud, bajo un enfoque diferencial, territorial e intersectorial.

Asimismo, se espera que contribuyan al fortalecimiento de acciones relacionadas con el control de enfermedades transmisibles, la realización de jornadas de vacunación y la mitigación de riesgos en los diferentes entornos, apoyando activamente los objetivos institucionales y atendiendo las necesidades específicas de la población.

El contratista deberá contar con los siguientes documentos:

1. Título profesional en enfermería, con diploma y/o acta de grado.
2. Certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
3. Curso de humanización en salud.
4. Curso de atención a víctimas de violencia sexual.
5. Curso de atención a víctimas por agentes químicos.
6. Curso de gestión del duelo.
7. Curso de atención con enfoque diferencial.
8. Curso de RCP avanzado.
9. Curso AIEPI comunitario.
10. Curso PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones).
11. Curso de toma de muestras de laboratorio clínico.
12. Certificación del Curso de Misión Médica – Cruz Roja.
13. Certificación del Curso de Dengue – Organización Panamericana de la Salud (OPS).
14. Curso de Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización (ESAVI). Organización Panamericana de la Salud (OPS).
15. Taller de entrenamiento para la vigilancia de eventos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización (ESAVI)- Organización Panamericana de la Salud (OPS).
16. Capacitación para proveedores de atención primaria: intervenciones breves contra el tabaco- Organización Panamericana de la Salud (OPS).

17. HEARTS en las Américas: mejora continua de la calidad para los equipos de atención primaria. Organización Panamericana de la Salud (OPS).
18. Mejor atención para las ENT: Acelerar Acciones en la Atención Primaria de Salud- Organización Panamericana de la Salud (OPS).
19. Precauciones básicas higiene de manos Organización Panamericana de la Salud- Organización Panamericana de la Salud (OPS).
20. Respuesta rápida a brotes de sarampión y rubeola en las Americas. (OPS).
21. Prevención de la autolesión y el suicidio: empoderamiento de los profesionales de atención primaria de salud. (OPS).
22. Entendiendo y actuando contra el estigma en salud mental en contextos de salud. Organización Panamericana de la Salud (OPS).
23. Mejorando la salud mental en niños, niñas y adolescentes en atención primaria. Organización Panamericana de la Salud (OPS).
24. Fortalecimiento de la respuesta de los servicios de salud a la violencia contra mujeres y niñas en Latinoamérica. Organización Panamericana de la Salud (OPS).
25. Capacitación sobre la respuesta medicolegal a la violencia de pareja y la violencia sexual. Organización Panamericana de la Salud (OPS).
26. Curso manejo de las complicaciones Obstétricas de emergencia- Organización Panamericana de la Salud (OPS).
27. Manejo clínico de pacientes con fiebre amarilla. (OPS).
28. Brote de sarampión en la era de poseliminación: estudio de caso. Organización Panamericana de la Salud (OPS).
29. Abordaje Integral de Chagas: Hacia la Eliminación como Problema de Salud Pública. Organización Panamericana de la Salud (OPS).
30. Leishmaniasis en las Américas: diagnóstico y tratamiento. Organización Panamericana de la Salud (OPS).

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

El contratista deberá presentar los siguientes documentos, en el caso que le aplique:

1. Hoja de Vida de la función pública.
2. Registro Conflicto de Intereses Aplicativo Integridad (DAFP).
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
5. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (Persona Natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
6. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
7. Certificado Medidas Correctivas del contratista.
8. Certificado de inhabilidades Delitos Sexuales.
9. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
10. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.

11. Registro Único Tributario (RUT).
12. Matricula mercantil (Persona Natural) con establecimiento de comercio
13. Certificado de existencia y representación legal. (Personas Jurídicas).
14. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.
15. Soportes de idoneidad y experiencia.
16. Certificación bancaria.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de un (01) mes y dieciocho (18) dias calendario, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial que la entidad ha determinado para este contrato es la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($5.520.000) MONEDA CORRIENTE.

FORMA DE PAGO: El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales, un (01) primer pago por un valor de dos millones setenta mil pesos ($2.070.000) moneda corriente correspondientes a la prestación del servicio de 18 dias del mes de noviembre y un segundo (02) pago por un valor de tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ($3.450.000) moneda corriente, previa presentación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe de actividades
- Soporte de pago al sistema de seguridad social integral
- Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el hospital.

ENTREGA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá entregarse por parte del contratista de forma física o al correo contratacion@hospitalsanrafael-espinal.gov.co con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con el Acuerdo 013 de 2022 Modificado por el Acuerdo 012 de 2024.

Cordialmente,

ANA CECILIA PADILLA ROJAS
Gerente Encargada Hospital San Rafael De El Espinal Tolima E.S.E.